



GOROSTIAGA 2287 – 1426 – C.A.B.A.  
Tel. 4772-0428/ Fax. 4775-4423  
E-mail: [fea@federacionecuestre.com.ar](mailto:fea@federacionecuestre.com.ar)  
Página Web: [www.fedecuarg.com.ar](http://www.fedecuarg.com.ar)

C. A. de Buenos Aires, 27 de Abril de 2017

## **CIRCULAR 20/2017**

### **SECRETARIA DE SALTO**

#### **“JINETES EXTRANJEROS – CIR 61/11”**

Se reitera lo estipulado en la Circular 61/11 del 28/09/2011: “A partir del día de la fecha, todo jinete extranjero que circunstancialmente se encuentre en nuestro país y desee participar en algún concurso de Salto (excepto Campeonatos Nacionales que está normado en la Circular 18/2017); sólo podrá hacerlo con certificación escrita de su Federación de origen que indique la exigencia en la cual puede competir.

La Federación Ecuestre Argentina -como norma- no le exigirá otro requisito administrativo durante un lapso que no exceda los quince días calendario”.

